

Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y
Participación
Presente

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 27 veintisiete de Mayo de 2016 dos mil dieciséis, se dio cuenta con el Dictamen emitido por la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales que tiene por objeto resolver la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el entonces regidor Otoniel Barragán Espinoza que pretende la creación de una Comisión Edilicia Transitoria de Transporte; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0180/2016

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículos 37 fracción II, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y los diversos 39 y 41 fracción XII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, el Dictamen emitido por la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales que tiene por objeto resolver la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el entonces regidor Otoniel Barragán Espinoza que pretende la creación de una Comisión Edilicia Transitoria de Transporte.

Dictamen que resuelve en su apartado de **Punto de Acuerdo** lo siguiente:

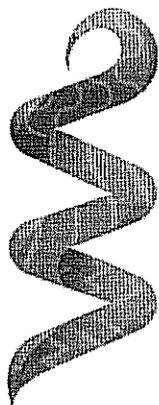
PUNTO DE ACUERDO

Con los antecedentes mencionados y las atribuciones que tiene el Municipio ya establecidas para promover las campañas de educación vial, así como respetando las facultades y convenios que este Ayuntamiento tiene con el Ejecutivo Estatal, es por eso que se propone el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO.- Se vota en contra de la creación de la "COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO", toda vez que no existe viabilidad y factibilidad para la conformación.

Notifíquese y cúmplase.

Atentamente
Puerto Vallarta, Jalisco, a 17 de Marzo de 2016
COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
(Rúbrica)
REG. LIC. EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
(Rúbrica)
REG. LIC. PAULA CELINA LOMELÍ RAMÍREZ
COLEGIADA
(Rúbrica)
REG. LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ PALOMERA





COLEGIADO
(Rúbrica)
LIC. JUAN GONZALO GUZMÁN DELGADO
COLEGIADO
REG. C. MARTHA SUSANA RODRÍGUEZ MEJÍA
COLEGIADA
REG. DR. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ PEÑA
COLEGIADO

Notifíquese.-

El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(822) 22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 27 DE MAYO DE 2016


MTR. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO



C.c.p.- Archivo

